

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 041/2024

Acta N° 06/2024
EE 2024-81-1410-00056

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por el Sr. Isaac Bueno en nombre del colectivo “Escuelita de Canotaje El Colorado” .

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00056 la “Escuelita de Canotaje El Colorado”, representada en la figura del Sr Isaac Bueno, solicita colaboración económica para la realización de la sexta travesía recreativa Las Brujas-Río Santa Lucía, programada para el 10 de Marzo próximo.
2. Que según se expresa en la aludida misiva, el propósito de la travesía es ofrecer una actividad recreativa y familiar, con el objetivo de mostrar y dar a conocer el área protegida de los humedales de Santa Lucía, así como también, contribuir a la limpieza de residuos contaminantes.
3. Que el evento promueve los deportes acuáticos con especial énfasis en la preservación del medio ambiente, desarrollando durante el transcurso del mismo charlas informativas de las características e importancia del cuidado de nuestros cursos de agua; y que además realizan recolección de residuos a lo largo de todo el recorrido de la travesía.
4. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, con aquellas que propendan el fomento del deporte como hábito de vida saludable.
5. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
6. Que en ésta oportunidad se entiende conveniente colaborar con una partida de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

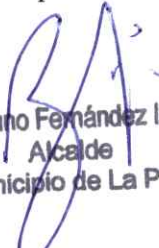
RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en carácter de donación, con la *Escuelita de Canotaje El Colorado*, con la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), atento a los fundamentos

esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sr Isaac Bueno López titular de la C.I. 4.842.231-9 (*auxiliar BF000238 Escuelita de Canotaje de El Colorado*) mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 2 Deporte Comunitario y Recreación financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Gestor Deportivo, y a través de éste, a la institución solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz